



Ilustre Colegio de Abogados  
de Santiago de Compostela



## Acta de sesión informativa de mediación

---

Número de expediente: \_\_\_\_\_

---

### Personas participantes

Apellidos, nombre y NIF

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Apellidos y nombre de la/s persona/s mediadora/s

---

Lugar, Fecha y hora de la sesión

---

Observaciones

---



En caso de inasistencia injustificada de cualquiera de las partes a la sesión informativa se entenderá que desisten de la mediación solicitada. La información de que parte o partes no asistieron a la sesión no será confidencial.

En la sesión informativa el mediador informará a las partes de las posibles causas que puedan afectar a su imparcialidad, su profesión, formación y experiencia; así como de las características de la mediación, su coste, la organización del procedimiento y las consecuencias jurídicas del acuerdo que se pudiera alcanzar, así como del plazo para firmar el acta de la sesión constitutiva.

#### Coste de mediación (Anexo I):

<p><b>a) Derechos de inscripción en el Registro de Mediadores del ICA de Santiago</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>— 25 € persona física</li><li>— 50 € sociedad (con designación de un socio como mediador; si se designa más, 25 € por cada uno)</li></ul> <p><b>b) Derechos colegiales de gestión y administración</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>— Asuntos de cuantía indeterminada o inferior a 18.000 €: <b>150 €</b></li><li>— Asuntos de cuantía entre 18.001 € y 300.000 €: <b>300 €</b></li><li>— Asuntos de cuantía entre 300.001 € y 600.000 €: <b>500 €</b></li><li>— Asuntos de cuantía superior a 600.001 €: <b>800 €</b> (en este caso, a este importe sumarle el 5 % de los honorarios devengados por el mediador)</li></ul>	<p><b>c) Honorarios de los mediadores</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>— Sesión informativa: <b>50 €</b></li><li>— Asuntos de cuantía indeterminada o que superen los 18.000 €: <b>400 €</b> (máximo 4 sesiones, a partir de la 5ª, 90 € más por cada sesión)</li><li>— Asuntos de cuantía 18.001 € a 100.000 €: <b>600 €</b> (máximo 4 sesiones, a partir de la 5ª, 110 € más por cada sesión)</li><li>— Asuntos de cuantía 100.000 € a 299.999 €: <b>900 €</b> (máximo 4 sesiones, a partir de la 5ª, 120 € más por cada sesión)</li><li>— Asuntos de cuantía igual o superior a 300.000 €: se aplicará la escala tipo de las Normas de honorarios al 5 %.</li></ul>
---	---

Estas cantidades fijas incluyen las cuatro primeras sesiones; a partir de la quinta, se cobrará por sesión la cantidad que corresponda de dividir la cuota fija de cada tramo entre cuatro.

En caso de que las partes designen de mutuo acuerdo un mediador que no figure en el Registro de Mediadores do ICA de Santiago, los presentes derechos colegiales serán incrementados en un 25 %.

En cumplimiento de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), le informamos que los datos de carácter personal que usted nos facilite serán incluidos en el fichero de titularidad del Ilustre Colegio de Abogados de Santiago de Compostela denominado "Servicio de mediación y registro de mediadores del ICAS" creado por acuerdo de la Junta de Gobierno del 20-01-2014 (Publicado en el BOP de A Coruña).

La cumplimentación del presente formulario conlleva el consentimiento expreso para el tratamiento y cesión de sus datos conforme a los fines manifestados y detallados en el acuerdo de creación.

Conforme a lo establecido en la Ley de protección de datos, usted puede ejecutar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando solicitud por escrito dirigida a: Ilustre Colegio de Abogados de Santiago de Compostela , c/ Eduardo Pondal núm. 4 bajo, 15702 Santiago de Compostela.